I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº428.-

CASTRO, 05 de Mayo 2022.-

VISTOS: El Oficio Nº287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el acuerdo por mayoría del Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ord. N°28 del 11.04.2022; el Reglamento N°006 del 04.01.2000 "Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal"; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CREASE la Comisión del Medio Ambiente del Concejo Municipal de Castro, aprobado por mayoría en Sesión Ordinaria N°28 de fecha 11.04.2022, la que estará integrada por los Concejales Sres. Enrique Soto Díaz y Nicolás Álvarez Vargas.

Dicha Comisión para el cumplimiento de sus funciones debe:

- Nombrar un Presidente de Comisión.
- Fijar día y horario de las reuniones.
- Fijar hora de inicio y término de las reuniones, dentro del horario laboral del Municipio y en el mismo edificio consistorial. El Secretario Municipal coordinará el funcionamiento de la Comisión y disponer de los informes que se emitan para conocimiento del Concejo Municipal.
- Confeccionar por uno de sus integrantes las actas de las reuniones, indicando la asistencia de los Concejales y enviar copia al Secretario Municipal, además del informe respectivo.
- Entregar informe al Secretario Municipal, quien lo informará al Alcalde para colocarlo en tabla en la sesión siguiente del Concejo Municipal.
- Solicitar a través del Alcalde las citaciones a funcionarios municipales u otros a la Comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución :
- Administración Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Concejo Municipal.
- Reglamento N°006.
- Archivo Secretaría Municipal.